

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el "Convenio de Fortalecimiento Logístico" suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, por el cual el Ministerio otorga un subsidio por la suma de doscientos setenta y dos mil pesos (\$272.000) con destino a solventar la compra de dos (2) automóviles y dos (2) camionetas) para ser asignados a la jurisdicción como patrulleros de la policía de la provincia de Buenos Aires.

El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ
A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1832 con fecha 19/10/2010.-